

TERMINO DE RELACIÓN LABORAL,
PERSONAL ASISTENTE DE LA
EDUCACION.

DECRETO N° 2.158 /

SAN PEDRO, 22 SET. 2014

VISTOS:

Lo dispuesto en el artículo N° 159 N° 2, del Código del Trabajo y Previsión Social, y las Facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

TENIENDO PRESENTE:

1. Renuncia del trabajador con fecha 4 de Agosto 2014.
2. El Finiquito de fecha 15 de Septiembre de 2014.

DECRETO:

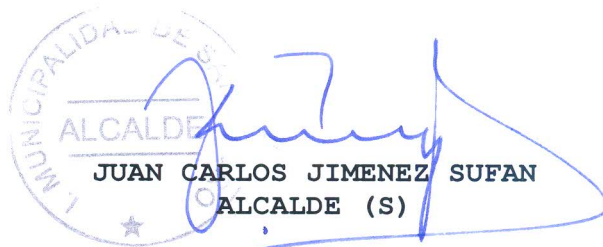
RATIFIQUESE, termino de relación laboral, por aplicación del artículo 159 N° 2 del Código del Trabajo, "renuncia del Trabajador", de la persona que se individualiza:

Nombre	:	Maria Paz Villagra Flores
R.U.T.	:	
Fecha Contrato	:	04.03.2013
Sección	:	Liceo Municipal, escuela G N° 130,498
N° de Horas	:	32
Fecha Termino	:	04.08.2014
Causal	:	D.F.L. N° 1, Art. 159, N° 2

PÁGUESE con cargo al Sub Titulo 21 Ítem 03 Asignación 004, del Presupuesto de Educación de la I. Municipalidad de San Pedro.

ANOTESE, COMUNIQUESE, REGISTRESE Y ARCHIVESE.


JUAN NUÑEZ BERRIOS
SECRETARIO MUNICIPAL


JUAN CARLOS JIMENEZ SUFAN
ALCALDE (S)

JJS/JNB/JVS/FOM/PRE/JCR/SNR.-
DISTRIBUCIÓN:

- ☐ Contraloría General de la Republica
- ☐ Alcaldía.
- ☐ Secretaría Municipal.
- ☐ Control Municipal.
- ☐ Archivo D.A.E.M.
- ☐ Interesada.
- ☐ Archivo C.P.

